

Aprueba Contrato de Prestación de servicios Programa Puente, Gestión Municipal y Puente Mideplan – Apoyos Familiares doña Marcela Godoy Medina y doña Pía Castel Gómez.

Huépil, 13 de Febrero del 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 274//2013.- /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio de Transferencia de recursos para ejecución de “Programa de Apoyo Psicosocial Puente entre la familia y sus derechos” y del “Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar” de fecha 15 de enero de 2013, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, representado por su Director Regional don Jaime Cardoso Cerda y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde don José A. Fernández Alister.
- d) El Decreto Alcaldicio N°205 del 05/02/2013 que aprueba Convenio “Programa de Apoyo Psicosocial Puente entre la familia y sus derechos” y del “Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar”.
- e) El Memo N°045 del 07 de febrero de 2012 del Depto. Social Comunal que solicita la contratación de Apoyo Familiar Programa Puente, Gestión Municipal.
- f) El contrato de fecha 16 de Enero del 2013 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Marcela Iris Godoy Medina, Apoyo Familiar, Gestión Municipal.
- g) El contrato de fecha 16 de Enero del 2013 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Pía Francisca Castel Gómez, Apoyo Familiar, Programa Puente FOSIS.
- h) La disponibilidad de Fondos en el Programa “Fondo Solidario e Inversión Social.

DECRETO:

1. **Apruébese Contratos de prestación de servicios a honorarios** indicados en la letra f) y g) de los vistos, por la suma de \$418.894- (Cuatrocientos dieciocho mil ochocientos noventa y cuatro pesos), brutos mensuales, a doña **Marcela Iris Godoy Medina, Rut N°13.800.921-1;** Apoyo Familiar Puente Gestión Municipal, (periodo 16.01.2013 al 31.12.2013); y a doña **Pía Francisca Castel Gómez, Rut N°16.062.948-7,** Apoyo Familiar Puente FOSIS, por el mes de enero la suma de \$628.341.- (Seiscientos veintiocho mil trescientos cuarenta y un pesos), brutos mensuales; por el mes de febrero la suma de \$1.047.235.- (Un millón cuarenta y siete mil doscientos treinta y cinco pesos) brutos mensuales y los restantes meses la suma de \$837.788.- (Ochocientos treinta y ocho mil setecientos ochenta y ocho pesos), brutos mensuales, (periodo 16.01.2013 al 31.12.2013), por ser quienes se adecuan a los requerimientos del municipio.
2. Impútese el gasto al Subtitulo 215.21.04.004 Prestación de Servicios g. 4 c.c. 10.04.13, del presupuesto municipal vigente, ocasionado por la contratación de doña Marcela Iris Godoy Medina, Apoyo Familiar Programa Puente, Gestión Municipal.
3. Impútese el gasto a la cuenta 214.05.08 “Administración Fondos Programa Puente/FOSIS”, ocasionado por la contratación de doña Pía Francisca Castel Gómez, Apoyo Familiar Programa Puente FOSIS.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



ANA ALBARRAN MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ✦ Secretaria Municipal
 - ✦ Ofc. de partes
 - ✦ Ofc. Personal
 - ✦ Archivo.
- JAJA/AAM/FDA/rjs.